



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 311-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de julio del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 156-2021-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante memorándum N° 156-2021-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que por disposición del titular del pliego deberá emitir acto resolutorio designando a cargo de las funciones políticas al regidor Sr. DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA y a cargo de las funciones administrativas al Gerente Municipal los días 08 y 09 de julio del 2021, debido a que el señor Alcalde, viajara a la ciudad de Cusco por comisión de servicios ausentándose cuatro (04) días 07,08,09 y 10 de julio del 2021 quien participara de una visita a las instalaciones de video vigilancia de la central de gestión de seguridad ciudadana (CEGESEC) del Distrito de Santiago y Municipalidad Provincial de Cusco;

Que, el artículo 20° numeral 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24° de la norma acotado, en el que textualmente establece que: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones, ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde (Segundo párrafo del art. 11° de la Ley N° 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas al regidor DUVERLY JOSE CLEMENTE TICONA, y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, los días 08 y 09 de julio del 2021 del presente año, por ausencia del titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al TENIENTE ALCALDE - Regidor DUVERLY JOSÉ CLEMENTE TICONA, las atribuciones Políticas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 08 y 09 de julio del 2021, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de alcaldía al GERENTE MUNICIPAL- Ing. Econ. BILL VILLEGAS MAMANI, las atribuciones Administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 08 y 09 de julio del 2021, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas competentes para efectos de su implementación y cumplimiento

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General **COMUNIQUE** y la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGRG
SGGRH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.